En la villa de Havanilla en veynte e dos dias del
mes de Junio de mill e quinientos e sesenta e cinco
años estando en presencia de mi Francisco [illegible]
[illegible] de [illegible] por defeto de [illegible] se entre-
garon por [illegible] por los señores [illegible]
[illegible] el peso y pesas y medidas [illegible]
[illegible] al [illegible] de [illegible]
[illegible] las [illegible] pesas y pe-
sas y medidas son las siguientes

Primeramente un peso grande
de con sus dos balanças bueno

Yten un marco de quatro [illegible]

Yten una vara de medir de
palo con sus cabos de hierro

Yten una [illegible] fanega de medir
pan [illegible] herrada

Yten un [illegible] de [illegible]
algo traydo sin herrar

Yten tres medidas de azeite
de arambre buenas que son una
libra y media libra quatro onças

Yten tres medidas de arambre
de medir vino buenas
que son a cambre y media cambre
y quartilo

De las quales dichas medidas pesas y pesas el
dicho alvaro de [illegible] se dio por entre-
gado presente su merced de el señor visitador
general [illegible] luis pacheco y luis de [illegible]
[illegible] de esta dicha villa

Tres [illegible] una a
[illegible] y media [illegible] de hierro por
si cada una con un peso con que
pesa la carne grande